

Doble Grado en Química e Ingeniería Química: ¿un nuevo perfil?

Paula Marzal^{1,*}, Adela R. Mauri², Ana M. Dejoz¹, Iolanda Porcar³

*paula.marzal@uv.es

¹ Universitat de València, Departamento d'Enginyeria Química, Escola Tècnica Superior d'Enginyeria, Av de la Universitat s/n, 46100 Burjassot, España.

² Universitat de València, Departamento de Química Analítica, ³Departamento de Química-Física, Facultat de Química, Dr Moliner 50, 46100 Burjassot, España.

Palabras clave: Doble titulación; Ingeniería Química; Química.

Resumen

Desde los inicios de la formación reglada en Ingeniería Química, las sucesivas reformas en los Planes de Estudios han ido configurando una mayor diferenciación entre los perfiles formativos de químicos e ingenieros químicos. En el caso de los estudios en Química, la desaparición de la especialidad de Química Industrial y la reducción de contenidos en Ingeniería Química con la reforma de los Planes de Estudios de 1993, permitió orientar la formación de profesionales con mayores capacidades en investigación, síntesis de productos, y análisis y control de calidad. Por su parte, la implantación del título de Ingeniero Químico propició, no solo la adaptación de contenidos al “core” de la disciplina, sino también el reconocimiento de la especialización de profesionales en este área. El marco de referencia establecido en las Directrices Generales Propias (DGP) de los Planes de Estudios de 1993 ordenaba un amplio tronco común entre los títulos otorgados por las distintas universidades. En el caso del título de Ingeniero Químico [1], dicho marco contemplaba una dedicación obligatoria a las áreas de la química de 33 créditos. Posteriormente, el diseño de los Planes de Estudio adaptados al EEES se realizó bajo las premisas de un máximo de 240 ECTS y sin DGP, por lo que cada universidad configuró su Plan de Estudios de forma totalmente autónoma; eso sí, cumpliendo los mínimos indicados en la Orden CIN/351/2009 en el caso de títulos habilitantes para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. Las distintas universidades españolas optaron por incluir, en los programas formativos de Grado en Ingeniería Química o de Grado en Ingeniería Química Industrial, una dedicación obligatoria a materias de química entre 6 y 78 ECTS, con 24 a 30 ECTS en 18 de los 40 títulos analizados. Con ello, se aprecia cómo actualmente los graduados en Ingeniería Química presentan una amplia diversidad en sus contenidos curriculares en química.

Desde el punto de vista de los futuros estudiantes, se viene apreciando (1) la dificultad de elección entre estudios con una cierta afinidad y (2) la elevada demanda que están teniendo los programas de doble titulación. En el caso que nos ocupa, la ausencia de contenidos tecnológicos y el conocimiento y cercanía de la Química en los estudios de Secundaria hace que muchos estudiantes no sean capaces de diferenciar entre ambos estudios. Por ello, seleccionan en sus preinscripciones tanto el Grado en Química como en Ingeniería Química, debiendo optar por priorizar una de las dos opciones sin saber cuál se adaptará mejor a sus perspectivas futuras.

En este contexto, la Universitat de València (UV) oferta desde el próximo curso 2022-2023 el programa de Doble Grado en Química e Ingeniería Química. Se pretende con ello formar profesionales con amplios conocimientos para la síntesis y caracterización de materiales, extensas capacidades técnicas en procesos y operaciones, y competencias organizativas para hacer frente a los retos y oportunidades de la industria. Se trata de un programa de 330 ECTS a desarrollar en 5 cursos académicos combinando las asignaturas obligatorias de ambos grados. El programa responde al interés por el perfil profesional de los egresados de esta doble titulación manifestado por las empresas del sector químico de la Comunidad Valenciana. Los titulados contarán asimismo con el reconocimiento internacional Eurobachelor® y Eur-Ace® otorgado a los títulos de Graduado/a en Química por la UV y de Graduado/a en Ingeniería Química por la UV, respectivamente.

Referencias

- [1] REAL DECRETO 923/1992. de 17 de julio. por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Químico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.
- [2] RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2000, de la Universidad de Valencia, por la que se ordena publicar el plan de estudios de Ingeniero Químico, adaptado al Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, y elaborado al amparo del Real Decreto de Directrices Generales Propias 923/1992, de 17 de julio.
- [3] Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.